



DECRETO Nº 0247
NEUQUÉN, 06 ABR 2021

VISTO:

El Convenio Específico de Asistencia Técnica, suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**, el día 25 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio mencionado en el Visto, la Municipalidad encomendó a la Universidad la realización de los estudios, investigaciones y/o acciones de carácter técnico, necesarias para la planificación y desarrollo integral sobre una fracción de tierra identificada como el remanente del campo sin subdividir constituido por los lotes 1, 2 y 3 y sobrante del lote 3, Nomenclatura Catastral Nº 09-RR-017-4564-0000, con una superficie aproximada de 8.000 hectáreas;

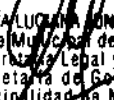
Que sobre los espacios antes mencionados, la Universidad realizará estudios de los recursos solares y eólicos, tendientes a efectuar una proyección preliminar de instalaciones de provisión de energía por generación solar y/o eólica;

Que por otro lado, se acordó la creación de una Unidad de Gestión Integral (UGI), conformada por una Comisión de Seguimiento Municipal y una Comisión Universitaria, que tendrá como finalidad coordinar acciones entre los distintos ámbitos involucrados en el proceso del estudio del inmueble referenciado;

Que la Autoridad de Aplicación y Control del referido Convenio en representación de la Municipalidad, será la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, quien designará los integrantes de la Comisión de Seguimiento Municipal;

Que la Municipalidad tendrá a su cargo la financiación económica de las tareas que surjan como consecuencia de la firma del mencionado Convenio, debiéndose contar con la autorización expresa de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal para su trámite;

Que asimismo, se estableció que el informe definitivo deberá ser entregado en un plazo máximo de ocho (8) meses a partir de la aprobación del proyecto de trabajo, el cual deberá presentarse en un plazo


Dña. **MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0247-21

no mayor a treinta (30) días corridos desde la firma del Convenio en citado;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal, aprobando el Convenio suscripto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Convenio Especifico de Asistencia Técnica, ----- suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**, el día 25 de febrero de 2021, que como ANEXO ÚNICO forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DETERMÍNASE que la Autoridad de Aplicación y Control para ----- la implementación del Convenio aprobado por el artículo 1º), será la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal para su trámite.

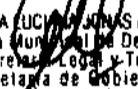
Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Gestión Municipal, a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE** del presente Decreto.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


Dra. MARÍA LUCÍA DE JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

